1.20.4-2 1737

Tunja, 23 de agosto de 2024

Señores
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA
Administración Inmuebles Leasing Habitacional Fondo Nacional del Ahorro S.A

Ciudad.
Asunto: Respuesta solicitud / DERECHO DE PETICIÓN-INDIVIDUALIZACIÓN INMUEBLES TUNJA-BOYACÁ

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "El presente correo tiene como fin **reiterar** la importancia de dar respuesta a la solicitud mencionada en el correo que antecede debido a que no se ha obtenido respuesta por parte de la entidad.."

En atención a la solicitud que se requiere, éste despacho de conformidad con el ejercicio catastral otorgado por la Resolución 1148 de 2023, le informa que, en atención a la petición presentada por la ciudadana MARIA ULIANA VIERA PAK, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.253.877 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de supervisora del contrato interadministrativo 128 de 2023 entre CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., **se emitió respuesta a través del oficio No. 1.20.4-2 1578, de fecha 25 de julio de 2024**.

Por lo anterior, este despacho remite nuevamente a su conocimiento el oficio **No. 1.20.4-2 1578,** en donde encontrara respuesta de fondo frente a su solicitud.

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GUISSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.

Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral.